



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: CATORCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL** \$14,066,200  
**DOSCIENTOS PESOS M/L**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa BENJAMIN HERRERA, presta el Servicio Educativo en las sedes primaria Trinidad y la sede secundaria bachillerato, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 700 alumnos en promedio, de grado preescolar al grado 11 y el CLEI. La Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, salubridad e higiene, para la ejecución de actividades académicas y las conexas a la educación, al momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales con toda nuestra comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura física en perfectas condiciones para su adecuado funcionamiento, con el objetivo de cumplir su misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía general.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar este proceso de gran importancia, para seguir manteniendo y preservando la seguridad de todas las personas que aun estan desarrollando actividades dentro de las instalaciones, como proteccion de los bienes muebles e inmuebles, activos y demas materiales con los cuales se desarrollan todas las actividades academicas y las conexas a la educacion; por lo cual requerimos adelantar este proceso contractual para adquirir los servicios de mantenimiento locativo, para mejorar la pintura de las aulas de clase, pasillos del primer y segundo piso, instalacion de lavamanos, soporte de chequeador de entrada con puntos electricos, marcacion con pintura de trafico en la entrada principal, salones y pasillos sobre el distanciamiento, trasteo de la sede Trinidad a la sede principal de tableros, t.v, soportes, escritorios, comodas y sillas, para ser instalados en la sede principal. Con estas adecuaciones y mantenimientos se podran mejorar las condiciones de bioseguridad y de limpieza de toda nuestra institucion educativa, ofreciendo espacios fisicos con materiales pedagogicos adecuados, seguros y utiles para el disfrute de todos nuestros alumnos y demas miembros de la comunidad en el desarrollo de sus actividades escolares, al momento de poder regresar a las clases presenciales. Este proceso de contratacion fue autorizado por el Consejo Directivo, el cual se ejecutara con recursos de nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del Consejo Directivo. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Art. 67 - C.P. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir los servicios de mantenimiento de nuestra planta física, realizar adecuaciones e instalaciones, para ir mejorando algunas deficiencias y daños que se han venido presentado por el desgaste normal del tiempo, el clima y por condiciones estructurales que no permiten el adecuado desarrollo de actividades académicas de los miembros de nuestra comunidad educativa. Este proceso de contratación se ejecutara con recursos de nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo. Asi podremos garantizar la adecuada atencion y proteccion de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO:**

La Institución Educativa BENJAMIN HERRERA del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre los servicios de mantenimiento de nuestra planta física, que nos ayude a mejorar sus espacios, la salubridad, higiene y seguridad de nuestras instalaciones y poder brindar condiciones óptimas de bioseguridad a nuestra comunidad educativa, para el momento en que podamos regresar a la normalidad de nuestras actividades académicas; por lo cual se ha priorizado la siguiente necesidad:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	12	unidad	Suministro e instalación de soporte para helecho
2	20	unidad	Desinstalación e instalación de televisores con sus respectivos soportes
3	8	unidad	Instalacion tableros y desinstalacion
4	350	unidad	Marcación de salones para distanciamiento de estudiantes iaoroximadamente 18 líneas por salón (pintura de trafico)
5	1	unidad	Suministro e instalación de lavamanos portátil en acero inoxidable 304 calibre 20
6	54	unidad	Marcación en pasillos del colegio para distanciamiento en forma de flechas (pintura trafico)
7	20	unidad	Suministro e instalación de dispensador en acero inoxidable de pared
8	26	unidad	Marcación en entrada del colegio para distanciamiento (pintura de trafico)
9	322	metros lineales	Pintura salones completos pared pintura base de agua y sócalo (8 salones)
10	47	metros lineales	Pintura pasillo segundo piso base de agua con resanada y estucada
11	46	metros lineales	Pintura sócalo escaleras del primer a segundo piso base de aceite, con resane y estucada



12	54	metros lineales	Pintura pared final del pasillo primer y segundo piso base de agua, con resanada y estucada, pintura de pasillo pared de preescolar.
13	127	metros lineales	Pintura pasillo entrada principal con resanada y estucada, se utiliza pintura en aceite en sócalos
14	2	unidad	Instalación de 2 lavamanos en acero inoxidable
15	2	unidad	Instalación punto eléctrico para chequeador de la entrada
16	1	unidad	Suministro e instalación de soporte para chequeador de entrada
17	11	unidad	Trasteo de la sede trinidad a sede principal (tableros, televisores, soportes, escritorios, cómodas, sillas)

**PLAZO:** 30 días después de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 10 al 30 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Este proceso de contratación contempla la adquisición de los servicios de mantenimiento de nuestra planta física, que ayuden a mejorar nuestro protocolo y condiciones de bioseguridad, fortaleciendo todas nuestras herramientas físicas, académicas, logísticas y humanas, de forma muy gradual para el momento en que podamos regresar a las clases presenciales con toda nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas, para ser entregadas en las instalaciones de la Institución Educativa, bajo su entera responsabilidad y entregará a satisfacción al finalizar los servicios de mantenimiento requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos se aplicará la retención por Tasa Prodeporte Municipal del 1.3%

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** CALLE 25 N° 52-140 Medellín

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ERIKA ACEVEDO	\$ 13,792,000	IVA EXCLUIDO
2	ADRIANA MARIA OCHOA	\$ 14,277,500	
3	INNOVAR IG S.A.S	\$ 14,129,100	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 14,066,200	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$14066200 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**REQUISITOS HABILITANTES:**



- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural.
- f. Hoja de vida de la función pública.
- g. Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.
- h. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- i. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura).

## 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **19 de abril de 2021**

**GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ**

Rector(a)